



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-666-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Educacional, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Eduardo López Molina, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00487693-UNC-DSA#FP en Orden 86,

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías estudiantes a quienes fueron designados/as en la asignatura Psicología Educacional, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que el Profesor Eduardo López Molina, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de los/as ayudantes estudiantes Iván Bruno BATISTA, Agustina GENZEL, Carla Celeste SILVA y Leonela María GUTIÉRREZ, quienes manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar las prórrogas solicitadas y avaladas, por lo que corresponde realizarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Lara María GARAI DNI 41.887.820, Martina PICCOLI DNI 42.897.867, Daiana Ayelén COCCHIARELLA DNI 35.138.641, Iván Bruno BATISTA DNI 37.176.892, Agustina GENZEL DNI 43.269.358, Pilar GÓNZALEZ DNI 43.132.567, Carla Celeste SILVA DNI 43.144.610, Jacqueline Tamara NAVARRETE DNI 36.308.332, Leandro Abel CAMPUS DNI 38.885.083, Maria Jose LLANCACHEO DNI 38.299.902 y Leonela María GUTIÉRREZ DNI 33.701.335, realizadas en la asignatura

Psicología Educacional de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "RECUPERANDO LA IMPORTANCIA DEL CUERPO Y EL ENCUENTRO" (GARAIS), "Los avioncitos que volaban, los cuerpos que se involucraban, un espacio que se significaba" (PICCOLI), "EVALUAR SIN DEVALUAR, EL CUENTO DE UNA EXPERIENCIA DE EXAMEN-EL OTRO LADO DEL AULA" (COCCHIARELLA), "INFORME FINAL DE AYUDANTÍA" (BATISTA), "INFORME FINAL DE AYUDANTÍA" (GENZEL), "Finalización de los dos años de ayudantía" (GÓNZALEZ), "INFORME FINAL DE AYUDANTÍA" (SILVA), "INFORME FINAL DE LA AYUDANTIA EN LA CATEDRA PSICOLOGIA EDUCACIONAL/ PERSPECTIVAS PSICOLOGICAS EN EDUCACION" (NAVARRETE), "INFORME FINAL DE AYUDANTÍA" (CAMPUS), "INFORME FINAL DE AYUDANTÍA" (LLANCACHEO) y "La capsula del tiempo" (GUTIÉRREZ).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías estudiantes *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez a los/as ayudantes estudiantes Iván Bruno BATISTA, Agustina GENZEL, Carla Celeste SILVA y Leonela María GUTIÉRREZ, con reconocimiento de funciones desde el 03.05.2024.

ARTÍCULO 4º: Los/as ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los/as ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las mismas.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Paulo Ariel AVILA DNI 25.169.572, Camila VICARIO DNI 39.968.282 y Mónica Adriana ORTIZ DNI 23.158.708, para las que fueran designado/as en la asignatura Psicología Educacional, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.